

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE BANKINTER S.A., 2020 INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL DÍA 21 DE ENERO DE 2020.

El presente SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE BANKINTER S.A. inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 21 de enero de 2020, constituye un suplemento a los efectos del artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulados y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE ("Reglamento de Folletos").

De conformidad con el artículo 23.5 del Reglamento de Folletos, mediante el presente Suplemento al Documento del Registro Universal, queda igualmente suplementado el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Bankinter, S.A., 2020, inscrito en los Registro Oficiales de CNMV el 23 de enero de 2020 (el "Folleto de Base").

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal de Bankinter, S.A., 2020 (el "DRU"), el Folleto de Base y, en su caso, con cualquier otro suplemento que se publique.

El presente Suplemento ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de CNMV con fecha 17 de marzo de 2020.

Bankinter, S.A. asume la responsabilidad de la información contenida en el presente Suplemento y declara que, según su conocimiento, la información contenida es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1. MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Mediante el presente suplemento se incorporan por referencia al DRU y al Folleto de Base las CUENTAS ANUALES AUDITADAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2019, que incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del pasado 18 de febrero de 2020 y remitidas a la CNMV el día 19 de febrero de 2020, las cuales no contienen salvedades ni párrafos de énfasis. Pueden consultarse en la web de Bankinter y en la web de la CNMV:

- https://webcorporativa.bankinter.com/stf/web_corporativa/accionistas_e_inversores/info_financiera/memoria/2019/informe_anual_consolidado_2019_web_def_2019_con_informe_auditoria.pdf
- <http://www.cnmv.es/AUDITA/2019/18289.pdf>

Desde el 21 de enero de 2020, fecha de inscripción en la CNMV del DRU, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren en la información referida anteriormente.



En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento firma
en Madrid, a 17 de marzo de 2020

D. Antonio Muñoz Calzada
Director de Tesorería y Mercado de Capitales
BANKINTER S.A.